

ENMIENDA AL MEMORANDO DE ACUERDO

ENMIENDA No. 1

Al Memorando de Acuerdo entre: « **Asociación para el Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (ASOMAOCO)** » (LA " CBO LOCAL ") Y LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS ("UNOPS") en conexión con un proyecto financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio ambiente mundial ("GEF/SGP")

Dado que UNOPS firmó un memorando de acuerdo con: **Asociación para el Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (ASOMAOCO)** con fecha 17 de Julio del 2006, para la implementación del Proyecto: "**Fortalecimiento Institucional de MAOCO**"

COS/OP3/2/06/03

(en adelante designado el "Acuerdo");

Dado que UNOPS y la CBO desean enmendar tal Acuerdo para: b) extender la duración del Acuerdo; y c) revisar el periodo de los pagos. Las partes, en consecuencia, acuerdan lo siguiente:

1. La duración del acuerdo establecido en el **Artículo III** será enmendada y por lo tanto expirará en: **ABRIL del 2009**

2. Conforme al **Artículo IV**, UNOPS proporcionará fondos a la OBC local como se establece a continuación:

\$ 8.000,00 (Ocho Mil Dólares 00/100) Después de la firma de este acuerdo por ambas partes.

\$ 6.000,00 (Seis Mil Dólares) Luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del primer informe de avance y el informe interino sobre el uso de los fondos el **31 de Enero de 2007**.

\$ 4.000,00 (Cuatro Mil Dólares) Luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del segundo informe de avance y el reporte interino sobre el uso de los fondos en **Julio de 2008**.

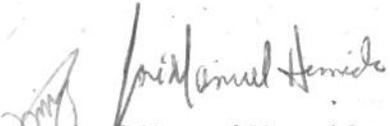
\$ 2.000,00 (Dos Mil Dólares) Luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del Tercer informe de avance y el reporte interino sobre el uso de los fondos en **Noviembre de 2008**.

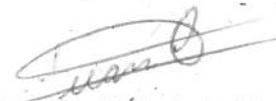
3. El resto de los términos y de las condiciones del Acuerdo seguirán sin cambios y continuarán vigentes.

4. La aceptación de esta Enmienda será indicada por las firmas debidamente autorizadas por las partes.

Acordado por la UNOPS:

Acordado por la OBC:


José Manuel Hermida
Representante Residente
Por el Director Ejecutivo de UNOPS


Juan Luis Salas Villalobos
Presidente
ASOMAOCO

Fecha: 01 de Julio, 2008

Fecha: 01 de Julio, 2008